



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Associated Country Women of the World, Global Fund for Widows, Gray Panthers, Guild of Service, HelpAge International, Mother's Union, National Board of Catholic Women of England and Wales, Northern Ireland Women's European Platform, Shrimati Pushpa Wati Loomba Memorial Foundation, The Soroptimist International Great Britain and Ireland (SIGBI) Limited, The Tandem Project, Widows Rights International y Widows for Peace through Democracy, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Las viudas de todo el mundo sufren una situación de oscuridad. A menudo se las oculta debido a los tabúes tradicionales. En consecuencia, suelen carecer de apoyo.

La falta de datos estadísticos desglosados por estado civil ha propiciado una escasez de datos sobre las viudas y los hogares encabezados por una mujer. El tema prioritario brinda una oportunidad inmejorable para sensibilizar sobre la situación de las viudas en todo el mundo. Si con la Agenda 2030 se pretende asegurar que nadie se quede atrás, hay que comprender y superar la difícil situación de las viudas. Por tanto, el tema de examen también debe destacar la viudez en todas sus formas.

Es imprescindible que a las viudas no solo se las considere como víctimas y supervivientes de los numerosos tipos de abusos y desventajas que sufren, sino también como posibles protagonistas para un cambio positivo. Los ejemplos de Rwanda, Kenya, la India, Nepal, Uganda y la República Unida de Tanzania demuestran la fuerza positiva que las viudas pueden tener en las comunidades cuando se comprende su situación y se las empodera para tomar medidas que cambien su vida para bien.

Es evidente que las mujeres y las niñas, durante todo su ciclo vital y cualquiera que sea su origen, necesitan acceso a una educación de calidad, protección social y trabajo decente. Debido a las prácticas tradicionales nocivas y las actitudes ancestrales hacia las viudas, este grupo de personas a menudo es el más necesitado y el menos reconocido. Es necesario proteger a estas mujeres frente a todos los males de la pobreza y la marginación, entre ellos la violencia y todas las formas de privación.

Dada la aparición constante y continuación de conflictos en todo el mundo, es inevitable que aumente el número de viudas. Cualquier tipo de agitación conduce a que las familias traten de salvaguardar a sus hijas, a menudo con el convencimiento erróneo de que el matrimonio las protegerá. Con el matrimonio precoz y forzado, las niñas no solo pierden su infancia sino que, en combinación con los conflictos y las perturbaciones, también se enfrentan a las desventajas de la viudez.

Es imprescindible que el 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer dé lugar a unas conclusiones convenidas que garanticen medidas firmes a favor de las viudas en lo que respecta a la protección social, las pensiones, la seguridad social y el acceso a la justicia, además de su reconocimiento como posibles agentes de cambio positivo.

Si se sigue desatendiendo a las viudas, en una situación en la que aumenta el número de hijos de viudas que generación tras generación se encuentran más desfavorecidos que sus pares, la pobreza y la desigualdad de las mujeres y las niñas se verán exacerbadas.

Se reconoce que los hijos que son fruto de una violación cometida durante la guerra constituyen un grupo demográfico proclive a la radicalización y que se siente completamente marginado por la sociedad. Este también es el caso de los hijos de las viudas. Si no se le presta la atención que merece, la viudez es una causa fundamental de la pobreza intergeneracional y obstaculiza la paz y la prosperidad para toda la comunidad.

Pensiones

Entre los países de ingresos medianos bajos y los Estados frágiles afectados por conflictos, son pocos los que cuentan con un sistema universal de pensiones y protección social que proporcione una red de seguridad a las viudas de todas las edades.

Las publicaciones e investigaciones sobre la viudez, que a menudo abordan el Norte Global, se centran principalmente en las viudas de edad y hacen caso omiso de la difícil situación de las mujeres y niñas de una edad inferior que han perdido a un ser querido.

Incluso en los denominados países desarrollados, las viudas de edad pueden depender de pensiones estatales. El valor de estas últimas ha disminuido drásticamente hasta dejar a estas mujeres en una situación de pobreza que también incluye el aislamiento y la falta de respeto. En aras de la austeridad, se han recortado muchos servicios que podrían brindarles asistencia, como por ejemplo servicios de salud, actividades recreativas y cuidados domiciliarios, entre otros.

La mayoría de los sistemas de pensiones estatales dependen de las aportaciones de quienes trabajan en el sector formal. Por tanto, muchas mujeres que trabajan en el sector informal no pueden disfrutar de este marco. Hay que consolidar un sistema que tenga en cuenta el trabajo de las mujeres en otros sectores para prestar asistencia a las viudas de todas las edades.

Los trámites para solicitar pensiones estatales suelen perjudicar a las viudas, ya que pueden depender de la documentación oficial y certificados de nacimiento, matrimonio y defunción de los que suelen carecer estas mujeres. La lejanía de las oficinas gubernamentales, las dificultades para completar los formularios y los problemas para comunicarse con desconocidos fuera de sus aldeas disuaden a muchas personas de solicitar pensiones.

En la India, donde existe un régimen de pensiones universal, las cuantías proporcionadas son tan bajas que algunas viudas, si acaso conocen estas prestaciones y pueden acceder a ellas, no consideran que el proceso valga la pena. En muchos casos, es necesario que un pariente varón realice los trámites para obtener la pensión, lo que crea una oportunidad de manipulación.

Instamos a los Estados Miembros a que se comprometan a garantizar unas pensiones sólidas y accesibles para las viudas.

Prácticas tradicionales nocivas

Las viudas tienen derechos sucesorios y de otro tipo en muchos países. Sin embargo, la realidad vivida es que la discriminación patriarcal da lugar a la privación de sus derechos a la herencia, la tierra, la propiedad, el acceso a la justicia y la protección contra las prácticas tradicionales nocivas.

Se las estigmatiza y, por tanto, se las expone a múltiples formas de violencia. Pueden verse sometidas a una explotación económica de alto riesgo, como ocurre con las esclavas domésticas, agrícolas o sexuales contemporáneas, a quienes se suele coaccionar para que ejerzan la mendicidad y la prostitución. Unos mecanismos y servicios de protección social eficaces deben eliminar esas modalidades de supervivencia. Es inaceptable que la prostitución pueda considerarse un trabajo adecuado para cualquier mujer desfavorecida. Hasta la fecha, las medidas de protección social no han logrado proteger a las viudas.

Viudas jóvenes

En la mayoría de los países, los mecanismos de protección social no dan cobertura a las viudas que son niñas o jóvenes. Estas no pueden acceder a las pensiones por motivos de edad y a menudo existen pocas medidas de protección social alternativas que puedan brindarles asistencia. Así pues, esas mujeres se ven privadas de un acceso pleno a la educación o el cuidado infantil, y suelen acabar siendo viudas que tienen que ocuparse de niños, cuando ellas mismas aún son niñas. Esta circunstancia genera una vulnerabilidad que conduce a la violencia y la explotación.

La labor de las organizaciones no gubernamentales

Hay ejemplos positivos de cómo las **organizaciones no gubernamentales** prestan asistencia a las viudas para acceder a todas las ayudas sociales, prestaciones o servicios disponibles, brindándoles apoyo con la documentación pertinente. Por ejemplo, el Bangladesh Rural Advancement Committee (BRAC) ha permitido a las viudas obtener un seguro de vida, atención sanitaria, becas de estudios y asistencia jurídica, entre otras prestaciones. Esta labor ha contribuido a reducir la mendicidad de las viudas, la prostitución y los casos de hijas retiradas de la escuela para contraer un matrimonio precoz.

Cuando las viudas pueden trabajar juntas en sus propias organizaciones, se ha comprobado que esto tiene efectos profundos no solo para las propias viudas y sus familias, sino para la comunidad en su conjunto. Por consiguiente, pedimos a los Estados Miembros que garanticen una financiación sólida para las organizaciones para viudas y dirigidas por viudas a fin de asegurar que sus voces sean escuchadas y atendidas y que su perspectiva singular pueda generar nuevas soluciones y entendimientos.

Datos

Es evidente que la falta de datos exactos impide a las viudas acceder al apoyo social existente. Pedimos a los Estados Miembros que garanticen la recopilación de datos sólidos sobre todos los aspectos de la viudez. Al examinar esta cuestión, es importante señalar la recopilación tan eficaz de datos de base que realizan ONG tales como Women for Human Rights, Single Women Group, en Nepal y Naserian en la República Unida de Tanzania.

Conclusión

Si queremos lograr un mundo pacífico y próspero para todas las personas, nos corresponde a los Estados partes, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil en su conjunto, en particular las empresas, los círculos académicos y las organizaciones no gubernamentales, plantearnos preguntas en relación con las personas más desfavorecidas de la sociedad. Cuando tratamos de sensibilizar acerca de un grupo, ¿cómo podemos asegurarnos de no priorizar sus derechos por encima de los de los demás? ¿Cómo podemos cerciorarnos de que tenemos información real sobre las personas más desfavorecidas? ¿De dónde proviene esa información? ¿Cómo podemos garantizar que las soluciones propuestas no tengan consecuencias adversas imprevistas?

En lo que respecta a las viudas de todas las edades, orígenes, culturas y países, es evidente que hay que tomar más conciencia de su situación. También es cierto que al capacitar a las viudas, a menudo el grupo más desfavorecido de la comunidad, toda esta percibe los beneficios. Varias pruebas corroboran que, para recabar el abanico más amplio de información exacta, es indispensable obtenerla de las propias viudas. Los buenos ejemplos ponen de relieve que es posible encontrar datos precisos si se trabaja con las organizaciones de viudas asentadas en el ámbito local. Las organizaciones de viudas ofrecen un ejemplo inspirador de resiliencia que todos podemos aprovechar.

Solicitamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 63^{er} período de sesiones, que garantice que las inquietudes y peticiones de las viudas se recojan en las conclusiones convenidas, de modo que también ellas puedan hacer realidad su potencial y desempeñar el papel que les corresponde en la creación del mundo próspero y pacífico que todas las personas de corazón noble anhelan.
